

Fecha: 04-02-2026

Medio: El Longino

Supl. : El Longino

Tipo: Noticia general

Título: Dejan preso a un adolescente que disparó en el rostro de su polola

Pág. : 6

Cm2: 370,6

VPE: \$ 222.740

Tiraje:

3.600

Lectoría:

10.800

Favorabilidad:

 No Definida

Dejan preso a un adolescente que disparó en el rostro de su polola

Por los delitos de porte ilegal de arma de fuego y homicidio frustrado fue formalizado por la Fiscalía un adolescente que disparó en el rostro de su polola, al interior de un domicilio en la comuna de Alto Hospicio. Tras la ampliación de su detención, el imputado fue formalizado por el fiscal de Responsabilidad Penal Adolescente, Julio Sánchez, quien expuso que el 28 de enero de 2026, alrededor de las 15:30 horas, al interior de un departamento ubicado en un condominio de

Alto Hospicio, el adolescente B.A.E.C.C. efectuó un disparo con una pistola que portaba, impactando en el rostro de la víctima, también adolescente, con quien mantenía una relación sentimental y convivía desde hacía un año. El disparo, cuyas circunstancias aún se encuentran en investigación, se produjo en el dormitorio común, causando a la víctima una fractura de carácter grave, lesiones que, sin atención médica oportuna, podrían haber provocado la muerte y que podrían dejar secuelas permanentes



debido a la deformidad facial. Durante la audiencia, la Fiscalía presentó informes periciales elaborados por la sección OS9 y el Laboratorio de Criminalística (Labocar) de Carabineros, tales como la toma de declaraciones y diligencias de levantamiento de evidencia balística y científica, entre ellas la detección de residuos de disparo en las manos del imputado. "El imputado tenía conocimiento del arma y del riesgo que implicaba manipularla. La víctima se la entregó trabada, él procedió a desatrabajarla, en ese contexto, se produjo el disparo, cuyo riesgo era previsible, lo que fue considerado por el tribunal como una situación de dolo eventual", explicó el fiscal. La Fiscalía solicitó la medida cautelar de internación provisoria, la que fue acogida por el tribunal, fijándose además un plazo de investigación de 60 días.